



## Transfer Pricing News

# Aceptación de compañías comparables con pérdida operativa en el análisis económico de Precios de Transferencia

En diciembre 2020 la OCDE publicó una guía de las implicaciones de precios de transferencia por Covid-19, en la cual se hace la aclaración que no existe una regla primordial en los lineamientos de Precios de Transferencia de la OCDE, sobre la inclusión o exclusión de compañías comparables que generan pérdidas en los periodos bajo análisis. En consecuencia, las compañías comparables que registran pérdidas que cumplen los criterios de comparabilidad en un caso particular, en nuestra opinión, no deberían rechazarse sólo por el hecho de que sufran pérdidas en periodos afectados por la pandemia de Covid-19. Por lo tanto, al realizar un análisis de comparabilidad para los periodos fiscales posteriores a los afectados por Covid-19, puede ser apropiado incluir compañías comparables que generen pérdidas cuando la descripción precisa de la transacción indique que esas compañías comparables son confiables, por ejemplo, cuando las compañías comparables asumen niveles similares de riesgo, activos y funciones, y que se han visto afectados de manera similar por la pandemia.

La SAT en Guatemala ha publicado una guía técnica de Precios de Transferencia en el año 2016 en la cual indica en su numeral d. "Comprables seleccionadas" inciso vii. "No presentar pérdidas operativas (antes como después de la aplicación de ajustes de comparabilidad) en los años bajo análisis, a menos que el sujeto pasivo justifique objetiva y detalladamente que tales pérdidas son una característica del negocio, por circunstancias de mercado, industria u otro criterio de comparabilidad que afecte la actividad económica y demuestre fehacientemente que las condiciones que llevan a la pérdida no son consecuencia de características que afectan la comparabilidad"

Por lo tanto, podemos concluir que no deben excluirse empresas comparables con pérdida por el sólo hecho de tener pérdida, por supuesto, si fuese el caso, el contribuyente deberá documentar dentro del Estudio de Precios de Transferencia un análisis el cual respalde como ha sido afectada la industria, asimismo deberá documentar a detalle el proceso de búsqueda, descarte y selección de compañías comparables considerando los criterios de comparabilidad establecidos en la ley de actualización tributaria, para soportar la confiabilidad en el uso de compañías con pérdida en periodos afectados por el Covid-19.



## Nuestros expertos:

Deloitte ofrece una gama de servicios tributarios y legales integrados. Nuestros expertos combinan conocimiento técnico, experiencia e innovación, lo que permite ayudar a nuestros clientes a lograr sus objetivos a nivel local y global.



**Mario Coyoy**

Socio Líder de Precios de Transferencia en Centroamérica  
[mcoyoy@deloitte.com](mailto:mcoyoy@deloitte.com)



**Walter Roberto Martínez**

Gerente  
Precios de Transferencia  
[wrmartinez@deloitte.com](mailto:wrmartinez@deloitte.com)

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com) para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte Guatemala, S.A., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.